

TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE NUEVA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL COSO POLIVALENTE (PLAZA DE TOROS).

El Ayuntamiento de Puertollano considera necesaria y conveniente la elaboración y aprobación de una nueva Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa del espacio público perteneciente al coso polivalente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de ordenanza, se sustanciará una CONSULTA PÚBLICA, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En base a lo anteriormente expuesto, al tratarse de una ordenanza completamente nueva, y no ser aplicable la excepción contemplada en el artículo 133.4 de la citada Ley 39/2015 (regulación aspectos parciales de una materia), se abre trámite de consulta pública a través de la página web municipal, por un período de 10 días hábiles, hasta el próximo 5 de agosto de 2022, pudiéndose presentar quejas, sugerencias y opiniones dentro de dicho plazo, a través del siguiente buzón de correo electrónico: tributos@puertollano.es

-<u>Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa</u>: Dar a los ciudadanos la posibilidad de disponer de un espacio público (utilización privativa de espacio público) para la celebración al aire libre de diferentes eventos.

-<u>La necesidad y oportunidad de su aprobación</u>: Dar la posibilidad a los vecinos del Municipio de Puertollano y de otras localidades cercanas, poder celebrar eventos y actividades al aire libre.

-<u>Los objetivos de la norma</u>: Regular, con detalle y de manera reglada, la cuantía y el régimen jurídico que deben de abonar los usuarios que decidan optar por la utilización privativa del espacio público del coso polivalente perteneciente a este Ayuntamiento.

-<u>Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias</u>: No se contemplan otras soluciones regulatorias y no regulatorias.

Puertollano, 21 de julio de 2022 EL JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE TRIBUTOS